LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 70/2013 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA" – CONTRATO - ABIERTO AD REFERÉNDUM

Asunción, 31 de octubre de 2013.

ICEO N° 88/13

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC N° 70/2013 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA" – CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.394 de fecha 09 de abril de 2013, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres,** Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo, Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; el **Lic. Luís Bordón**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante, la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez**, en su carácter de Funcionaria Técnica representante del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, designada por Resolución N° 404/13; y; la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 70/2013 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Informática - Contrato Abierto – Ad Referéndum"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 70/2013 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Informática" – Contrato Abierto – Ad Referendum** fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 4.623** de fecha 06 de agosto de 2013, con **ID N° 256.805**, bajo la modalidad de Contrato Abierto, conforme al siguiente detalle:

ITEM 1- CPU
- **Monto Mínimo: Gs. 175.000.000.-** (guaraníes ciento setenta y cinco millones)
- **Monto Máximo: Gs. 350.000.000.-** (guaraníes trescientos cincuenta millones)

ITEM 2 - IMPRESORAS
- **Monto Mínimo: Gs. 60.000.000.-** (guaraníes sesenta millones)
- **Monto Máximo: Gs. 120.000.000.-** (guaraníes ciento veinte millones)

ITEM 3 - PLOTTERS
- **Monto Mínimo: Gs. 500.000** (guaraníes quinientos mil)
- **Monto Máximo: Gs. 1.000.000** (guaraníes un millón)

ITEM 4 - ESCANERES
- **Monto Mínimo: Gs. 1.000.000** (guaraníes un millón)
- **Monto Máximo: Gs. 2.000.000** (guaraníes dos millones)

ITEM 5 - UPS
- **Monto mínimo: Gs. 3.500.000** (guaraníes tres millones quinientos mil)
- **Monto Máximo: Gs.7.000.000 (guaraníes siete millones)**

ITEM 6 – MONITORES DE COMPUTADORES
- **Monto mínimo: Gs. 10.000.000** (guaraníes diez millones)
- **Monto Máximo: Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)**

El sistema de adjudicación es **"Por Ítem"**. La sumatoria de los **Montos Máximos** asciende a **Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones).**

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 70/2013 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA" – CONTRATO - ABIERTO AD REFERÉNDUM

Se deja constancia del cumplimiento con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	213-347
2	SISTEMA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (SITESA)	624-090
3	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)	613-061
4	PARAFOF S.R.L.	601-116
5	PS LINE S.A.	220-220
6	MBA S.A.	203-082
7	LOGÍCALIS PARAGUAY S.A.	230-041
8	TECNOLOGIA PLANIFICADA (TRCNOPLAN) S.A.	228-606
9	INFOCENTER S.A.	226-016
10	KNOW HOW S.A.	209-150

La fecha límite de presentación de Ofertas y Apertura de sobres fue fijada para el día 17 de septiembre de 2013.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

OFERENTES	SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS (IVA INCL.)	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero	5.140.000	17/09/2013	26/12/2013	30.000.000
ALDEBARAN S.A.	1.082.500	17/09/2013	26/12/2013	15.000.000
WARRING DEL ESTE S.R.L.	4.050.000	17/09/2013	26/12/2013	15.000.000

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

1) **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero:** Presenta un original y una copia de la oferta, no presenta anexos técnicos y folletos, no presenta la Nómina del personal a ser designado para la prestación del servicio, antecedentes policiales y judiciales, no presenta certificación del representante de "al menos una de las marcas ofertadas", como técnico especializado en mantenimiento de equipos informáticos.

2) **ALDEBARAN S.A.:** Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta la Nómina del personal a ser designado para la prestación del servicio, ni antecedentes policiales y judiciales ni fotocopias de las respectivas cédulas de identidad, no presenta certificación del representante de "al menos una de las marcas ofertadas", como técnico especializado en mantenimiento de equipos informáticos, ni Balance de los tres últimos años.

3) **WARRING DEL ESTE S.R.L.:** Presenta un original y una copia de la oferta, el Formulario de la Oferta no se encuentra firmado en todas las hojas y no presenta anexos técnicos y folletos, ni antecedentes policiales y judiciales de los técnicos.

El representante de la firma **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA** dejó constancia de *"...que las empresas **ALDEBARAN S.A. y WARRING DEL ESTE S.R.L.** no presentan copias de contratos"* (sic).

El representante de la empresa **WARRING DEL ESTE S.R.L.**, dejó constancia de *"...que presenta constancia emitida por entidades privadas de los tres últimos años y... que la empresa **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA** no presenta nota de la aseguradora que cuenta con respaldo de una reaseguradora y que cuenta con un margen de solvencia igual o superior a uno"* (sic).

La representante de la empresa **ALDEBARAN S.A.** dejó constancia de *"...que presenta constancia emitidas por entidades privadas de los tres últimos años, y... que la empresa **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA** no presenta nota de la aseguradora que cuenta con respaldo de una reaseguradora y que cuenta con un margen de solvencia igual o superior a uno"* (sic).

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota DAJ/IED N° 107/13** de fecha **27 de septiembre de 2013**, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

a) **ALDEBARÁN S.A.**: El Formulario de Oferta – Planilla de Lista de Precios presentado por el oferente fue modificado en su formato preestablecido, omitiendo la siguiente clausula: "*k) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información*".

Así mismo, el Oferente alteró el formato preestablecido en el PBC omitiendo de la Planilla Lista de Precios los datos que se señalan a continuación:

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*
El día _____ del mes _____ del año _____
[indicar la fecha de la firma

El Formulario de Ofertas se encuentra firmado, pero sin la aclaración respectiva, desconociendo el nombre de la persona que realizó dicha media firma, al tiempo de omitir todos los demás datos requeridos: Firma completa, la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de Oferta, el nombre completo de la persona firmante, etc.

La modificación del formato del Formulario de Oferta preestablecido en el PBC, la falta de su debido llenado y la falta de la firma completa con su respectiva aclaración por parte de la persona acreditada para representar al oferente **constituye causal de rechazo de la oferta**.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma ALDEBARÁN S.A.

b) **WARRING DEL ESTE S.R.L.**: El Formulario de Oferta no se encuentra debidamente firmado en las fojas 04 (cuatro) al 06 (seis). El Formulario de Oferta es un documento de carácter sustancial, que constituye un Contrato de Adhesión, con cláusulas preestablecidas por la Convocante, cuyo contenido no puede ser negociado ni modificado y que no admite contraofertas, sino únicamente, su aceptación o rechazo. En este sentido, la falta de firma de dicho documento constituye una omisión significativa, que ocasiona el rechazo de la oferta.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma WARRING DEL ESTE S.R.L.

c) **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. Se deja constancia que el formulario Carta Oferta presentada por el oferente no se ajusta al formato preestablecido en el PBC, específicamente en los puntos e), h), i), las cuales citan cláusulas de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y a las Condiciones Generales del Contrato (CGC) difundidas en el

Portal de Contrataciones, de contenido estándar e invariable establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin embargo, tras realizar la verificación de las consistencias de las clausulas consignadas por el oferente, se observó que las mismas concuerdan con las cláusulas de las IAO y de las CGC establecidas como estándar, por tanto su contenido se ajustan a las condiciones exigidas en el PBC.

En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas conforme a las observaciones realizadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su informe DAJ/IED N° 107/13, las mismas fueron requeridas mediante Nota CEO N° 697/2013, las cuales se citan a continuación:

- Declaración Jurada de la firma aseguradora emisora de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en la cual manifieste que su margen de solvencia es igual o mayor que 1 (uno) y que cuenta con el respaldo de una reaseguradora.
- Anexos Técnicos, folletos en idioma castellano que describan las características de la oferta presentada a fin de comprobar que las especificaciones técnicas se adecuen a lo solicitado en el PBC.
- Nomina del personal a ser designado para la prestación del servicio, Curriculum Vitae, Antecedentes Policiales y Judiciales de los mismos, adjuntando fotocopias de las respectivas cédulas de identidad
- Declaración Jurada de contar al menos con 3 (tres) personales técnicos especializados que posean experiencia en trabajos similares requeridos en la presente licitación, los técnicos propuestos en la oferta, deberán contar con certificación del representante de "al menos una de las marcas ofertadas", como técnico especializado en mantenimiento de equipos informáticos. **Obs.** No se adjuntó en la oferta **las Certificaciones de las marcas** de los lotes ofertados.

El plazo límite establecido para la presentación de los documentos adicionales fue hasta las **12:00 hs.** del día **miércoles 23 de octubre de 2013,** bajo apercibimiento de que la falta de presentación de lo solicitado ocasionará el rechazo de la oferta.

Concluido el plazo, el oferente **no presentó** la **certificación del representante** de "al menos una de las marcas ofertadas", como técnico especializado en mantenimiento de equipos informáticos. Dicho documento forma parte de los requisitos establecidos en el PBC, a los efectos de calificar la capacidad técnica del oferente para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado.

La falta de presentación de las documentaciones adicionales en el plazo establecido en la nota de requerimiento es causal de rechazo de la oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto 21.909/03. **Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero.**

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda Declarar Desierto** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 70/2013 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Informática"– Contrato Abierto - Ad Referéndum,** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30° Inc. b) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos exigidos en el PBC.

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

OBERTO I. TORRES C.
Director General

MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Luis Bordón P.
Director
Dpto. de Patrimonio